



# República

Año I. Núm. 99.

Se publica los martes, jueves y sábados.

TERUEL, jueves 24 de diciembre de 1931

## Madrid día por día

### Nos ha tocado el gordo

Hoy es una fecha memorable para los madrileños. Veintidos de diciembre. En todos los hogares ha cruzado la panza óctima y magnífica de los quince millones. Todos, por un minuto, hemos soñado con la diosa fortuna y hemos dado un largo paseo por el jardín de nuestras ilusiones.

Bajada la bola de Gobernación, lo que quiere decir que entrados en el mediodía, la desilusión hizo careta en todos los rostros. La República de trabajadores no fué favorecida por la diosa fortuna, pero sí lo fué el Estado. Nuestro señor el Estado. El Estado de los trabajadores. Esto debiera de alegrarnos, pero los trabajadores de esta República hubiésemos preferido repartirnos honestamente estos quince millones, para poco a poco ir dejando de ser trabajadores para convertirnos en próceres adinerados y en protagonistas de la actualidad periodística del momento. La fortuna nos ha hecho una cabriola y el premio gordo ha pasado a las arcas de reserva del Estado de los trabajadores. ¡Qué le hemos de hacer! Seguir trabajando, es nuestro lema. Nuestro lema de hombres que ambicionan el instante de dejar de trabajar. Por eso los españoles ciframos nuestra aspiración suprema en este gordo de Navidad que ha pasado a las arcas de reserva de la nación. Una novedad. Una nueva novedad republicana, que ha dado al traste con los sueños, con las ambiciones y con los anhelos de los conciudadanos.

Un temor nos invadió en el día de hoy. El temor de que su majestad el gordo se hiciese separatista y se echase en brazos del señor Maciá o de los súbditos del señor Maciá. No ha sido así, el Estado de los trabajadores ha engrosado sus posibilidades con quince millonajos. No en balde tenemos un catalán en el ministerio de Hacienda. La suerte no es para quien la desea, sino para quien es. Y este ministro catalán ha tentado más suerte que todos los ministros que mi uso de acazón ha conocido desde que Dios le plugó hacerme vivir

en plenus de mis facultades mentales, la primer Navidad. Sospechamos que el jefe del Estado estará dando vueltas a su lirismo para buscar un acomodo a esos quince millones. Resulta muy agradable el poner a contribución de las ideas democráticas esta clase de sumas que pueden, en un momento dado hacernos geniales.

Y así este Madrid que siempre fué más largo que ancho ha vuelto a su enjutez. Se ha desinflado. Su majestad el gordo, rey y señor en todas las monarquías de los ilusos, ha pasado sin reparar en nuestras necesidades de obreros sin trabajo, de calles mal pavimentadas, de noches con mal alumbrado, etc., etc. En la República de los trabajadores, su majestad el gordo no ha tenido nada que hacer. Se ve que los adinerados no suelen gustar de la predilección del trabajo. España sin embargo, ha engrosado sus arcas y como dice un viejo adagio que lo que es de España es de los españoles, en el fondo estamos de enhorabuena, porque a todos nos acaba de tocar el gordo en una igual participación.

JOAQUIN ROMERO MARCHENT.  
(Exclusiva de «Prensa Latina»)

### Se hallarán vacantes

Desde el 1.º de enero de 1932, los cargos de médico titular y capitular de Ojos Negros, pudiendo solicitarse durante quince días del señor alcalde y del señor presidente de la Junta Facultativa.



BERTA ADRIANI

Bella y sugestiva artista de variedades, ya conocida de nuestro público, que actuará en el Teatro los días 25, 26 y 27.

### Suscripción para la fiesta del niño

Como hemos venido exponiendo, esta simpática sociedad ha abierto una suscripción popular con objeto de adquirir juguetes y repartirlos entre los niños de las Cantinas Escolares el día de Reyes. Con tal motivo se está organizando un gran festival.

La suscripción quedó ayer abierta.

Lista de señores que contribuyen con cantidades en metálico o en géneros:

Nombre	Cantidad
Don Manuel Pomares Monleón	100
Diputación provincial	100
Don Gregorio Vilarela	25
Alberto Rivas Gar-	

Nombre	Cantidad
Don José Domingo	25
Ernesto Calderón	5
Total	280

- Señor Hijo de Gabriel Ferrán, (un lote de prendas).
  - Señora viuda de Alejandro Pastor, (juguetes).
  - Don José María Hernández, (prendas).
  - Casa Burgos, (juguetes).
  - Don Florencio López, (prendas).
  - Señor Hijo de Isidoro Bayo, (juguetes).
  - Don Nicolás Gómez, (prendas).
  - Don Luis Gómez, (idem).
  - Don José María Sánchez, (idem).
  - Don Casto Adrián, (libros).
  - Señora viuda e hijos de Florencio Casinos, (juguetes).
- (Continúa la suscripción que se rá cerrada el día 4 del próximo enero.)

## Crónica financiera

El tono optimista con que viene desarrollándose el problema bursátil, acusa una marcha regulada hacia la nivelación económica en Bolsa, que se ha hecho aún más patente en los Fondos Públicos y los de garantía del Estado, dan carácter de tranquilidad al mercado, ya que ambos valores constituyen uno de los patrones bursátiles de más absoluta garantía.

Quizás en esta tranquilidad y en esta esperanza legítima que anima al elemento financiero, haya obrado más directamente que ninguna otra causa la solución dada a la crisis y la posición política del grupo radical, que como una balanza de equilibrio nacional se apresta a sostener el fiel en un sitio, privando de que éste pueda inclinarse hacia el platillo de los extremismos sociales. Y aunque realmente la designación del señor Carner para la cartera de

favorablemente acogida por algunos sectores, las declaraciones hacendistas que el nuevo ministro ha hecho sobre la nivelación de presupuestos y respecto para los signos productivos del país, han influido bastante directamente sobre la quietud que se refleja en la Bolsa y en general en el problema financiero. También la favorable posición de nuestra moneda ha añadido en gran parte al aquietamiento de los espíritus financieros.

Durante la semana última se han negociado 14.337.700 pesetas nominales en Fondos Públicos, registrándose en dicha negociación un alza de más de tres millones negociados en relación a los períodos anteriores. El dinero ha cundido bastante, exceptuando el último día en que más bien se redujo a la demanda, haciéndose notar que ésta muestra más su predilección por los títulos de la Deuda que por los valores industriales, a consecuencia de que por los títulos de la Deuda, ante la declaración ministerial, quedarán consignados en intereses y amortizaciones en los presupuestos legislativos que han de quedar nivelados, y por su parte los valores industriales sufrirán indudablemente influencias directas desfavorables, por lo menos en principio, ante las promulgaciones de la ley agraria, la del control obrero y otras.

Las oscilaciones de valores durante la última semana han sido.

El Interior sube 0,75; el Exterior 2,50; el Amortizable 4 por 100, con impuesto, 2,75; el de 1900, 0,25; el de 1917, 0,35; el de 1926, 1,45; el de 1927, con y sin impuesto, 1,75; el 3 por 100, 2 por 100; el de 1920, 1,20, y los Bonos oro de Tesorería, 4 por 100.

Solo bajan en el grupo de Fondos Públicos tres cuartillos el Amortizable 4 por 100 que anima al elemento financiero, haya obrado más directamente que ninguna otra causa la solución dada a la crisis y la posición política del grupo radical, que como una balanza de equilibrio nacional se apresta a sostener el fiel en un sitio, privando de que éste pueda inclinarse hacia el platillo de los extremismos sociales. Y aunque realmente la designación del señor Carner para la cartera de

De los valores que tienen garantía especial avanzan nueve y medio enteros la Hidrográfica del Ebro, 6 por 100; tres y medio la Transatlántica de noviembre; 0,50 la de 1926; dos y medio Tánquer-Fez, y baja un entero el Empréstito de Austria.

Las cédulas no experimentan variación las del Hipotecario al 6 por 100, y perdiendo por 100, perdiendo un entero las del Hipotecario al 5 y medio por 100.

De los efectos públicos se destacan el empréstito de Marruecos que sube 7 y medio enteros, ganando también uno y medio el Argentino. Las cédulas de Costa Rica retroceden 5 pesetas.

En el departamento bancario continúan ofrecidas durante toda la semana las acciones del Banco de España que retroceden de 399 a 385. Bajan igualmente las del Río de la Plata cuatro enteros, y las del Banco Sainz, seis.

En industriales acusan alza de dos y doce enteros la Cooperativa Electra A y B respectivamente y suben también ocho la Hidroeléctrica Española; cinco los Nortés y Mengemor; uno, Altos Hornos, Petrolillos, y Chade y 10 el Metropolitano.

Por el contrario bajan 58 puntos las cédulas del Guadalquivir (hacia mucho tiempo que no se cotizaban) uno, Alberches y Azucareras Ordinarias; 3,85, Telefónicas preferentes; 12, las Ordinarias; 18, Minas Rif, portador; 14, los Guindos; seis y medio, Monopolio de Petróleos; 10, los Explosivos, 0,50 los Tabacos, y 0,25 las Felgueras. La moneda extranjera desmerece en los francos, los suizos, los belgas, las liras, los dólares, los marcos y los escudos portugueses. Ganan la libra y los pesos Argentinos.

JORGE FERRERAS.  
(Exclusiva de «Prensa Latina»)

**NAVIDAD**

## Gran Fábrica de Turrónes a Vapor

**NOTA DE PRECIOS CLASES EXTRA**

Provenza ... 6'00 ptas. kilo

Gijón en barra ... 5'60 >>>

Id. cajitas de ...

libra ... 1'85 >>>

Gijón en cajitas media libra ... 1'00 >>>

Guirlache ... 5'00 >>>

Mazapán yema, pita y gunda... 5'00 >>>

Mazapán frutas surtidas ... 4'40 >>>

Manufacturados por

### MUÑOZ

Garantía de calidades selectas e insuperables

**NOTA DE PRECIOS CLASES EXTRA**

Turrón crema ... 6'00 ptas. kilo.

Turrón cherta ... 4'80 >>>

Alicante ... 4'80 >>>

Cádiz ... 4'80 >>>

Blanco avellana ... 4'20 >>>

Blanco piñón ... 4'80 >>>

Negro almendra ... 4'00 >>>

Figuritas de mazapán de Toledo ... 6'00 >>>

Casacas de Valencia 5'00 >>>

**CLASES ESPECIALES**

Alicante y blanco, 275 pesetas kilo. Negro, 260 pesetas kilo. Guirlache, 250 pesetas kilo.

**DESCUENTO EN RELACION A LA IMPORTANCIA DEL PEDIDO**

FABRICA: Muñoz Nougés, 2 y 1. DE PACHO: P. de Carlos Castel, 29.

**1931**

# CAMARA DE COMERCIO

## Sobre el proyecto de ley de intervención obrera en las industrias

(CONTINUACIÓN)

En cuanto a las naciones del segundo grupo, que forman la aristocracia industrial del mundo consignamos nuestra conformidad con las prácticas que realizan. Nos basta saber que son de iniciativa libre y que no hay medidas de Gobierno que les fije y obligue.

Pasamos por alto el calificativo de «amos de derecho divino» y una advertencia que hace por si hubiera resistencia, no sin protestar del primero por inmerecido, ya que los representantes del capital en las industrias solo aspiran a mejorar la producción y la economía nacional; la segunda no habrá lugar a consumarse porque además de comerciantes e industriales somos ciudadanos españoles y sabemos a lo que estamos obligados en cuanto las leyes sean promulgadas.

Y termina el preámbulo con unos consejos a los obreros que son dignos de nuestra estimación.

### Exámen del articulado

1.º Crea las Comisiones Interventoras de obreros y empleados en todos los centros de trabajo (excepto la agricultura) que tengan más de 50 trabajadores y expone sumariamente lo que más al detalle relaciona en el artículo 9.º.

Los artículos 2.º y 3.º determinan cómo ha de formarse las Comisiones y el número de delegados por Empresa, comprendido entre 3 y 15, con arreglo al Reglamento que se dictará para su ejecución.

4.º Enumera las condiciones que han de reunir los obreros para ser elegidos como delegados. Estas son: Un año trabajando en la empresa, dos afiliados a la Asociación obrera y tres en la profesión. Claramente se ve que pospone el interés de la Empresa y que los directores del movimiento obrero en España están más atentos al de la propaganda de sus ideales que al de la colaboración industrial, que es el pretexto con que encubren sus verdaderos fines. Es este un artículo francamente partidista e inconveniente para la industria por las consideraciones que brevemente vamos a exponer:

Hagamos notar en primer término, que en la legislación social alemana, citada en el preámbulo como modelo, figura el artículo 20 de la ley de 4 de febrero de 1920, no modificado por la de 28 de febrero de 1928, que dice: «Son elegibles (para Consejeros de empresa) los ciudadanos alemanes que tengan 24 años y hayan terminado el aprendizaje y que en el momento de las elecciones lleven tres años de trabajo en la rama de la industria en que se hallan y seis meses en la Empresa». O lo que es lo mismo que para nada cuenta la Agrupación obrera a que pertenecen, formándose el Consejo con obreros exclusivamente de la Empresa.

### Otro aspecto

En España se hallan asociados los obreros que lo están (que no son todos, ni mucho menos) en dos grandes Agrupaciones: Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo. ¿Hay alguna razón para eliminar a los no asociados? ¿No sería un semillero de constantes discordias entre los dos grandes grupos beligerantes, que de rechazo heriría la producción?

Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º contienen detalles de la elección, duración y cese.

Artículo 9.º. Es la verdadera clave del arce del Control, el que especifica las facultades de las Comisiones interventoras, el que concreta los límites de la participación obrera en la dirección y administración de las Empre-

sas. Y aquí enlazamos el razonamiento, que dejamos interrumpido al comentar el artículo 38 de la Constitución. Vamos a intentar probar que no es conveniente a la producción ni a la economía (que también, como el autor del proyecto de control, consideramos como depósito sagrado e inviolable y precisamente por eso nos oponemos) que el obrero, saliendo de su esfera de acción se lance en la gestión ni en la administración y mucho menos con la extensión e intensidad (mayores que en ninguna nación donde funciona el Control, como afirmamos en el curso de este escrito) que preconiza el artículo 9.º.

### La ley alemana vendrá en nuestro auxilio

Artículo 69 de la Ley de 4 de febrero de 1920. «La Dirección de la Empresa es la encargada de ejecutar las medidas tomadas de concierto con ella. El Consejo de Empresa no tiene derecho a intervenir en la dirección dictando reglamentos por sí mismo». El artículo 66, que detalla las facultades del Consejo de Empresa no la faculta en modo alguno para intervenir en la administración de la misma y únicamente el 72 faculta al Consejo para poder pedir cada año en las empresas de más de 300 personas o 50 empleadas balance y cuenta de pérdidas y ganancias, pero también por el 73 podrán las Empresas ser conceptuadas de la obligación a demanda propia.

Queda patente que en Alemania no intrinsecamente los Consejos para ser elegidos como delegados. Estas son: Un año trabajando en la empresa, dos afiliados a la Asociación obrera y tres en la profesión. Claramente se ve que pospone el interés de la Empresa y que los directores del movimiento obrero en España están más atentos al de la propaganda de sus ideales que al de la colaboración industrial, que es el pretexto con que encubren sus verdaderos fines. Es este un artículo francamente partidista e inconveniente para la industria por las consideraciones que brevemente vamos a exponer:

El conocimiento de una industria se adquiere por una experiencia y por el ejercicio de la misma, abarcando desde los más nimios detalles hasta las más atrevidas operaciones y empleando, no las 8 horas que trabajan los obreros, sino todas las necesarias para llevarla adelante, en una obsesión interrumpida y en un esfuerzo de voluntad constante. Se juega en el empeño el que concibe un negocio su patrimonio, sus medios de vida y para defenderlos no ha de regatear su actividad un minuto. ¿Puede el obrero dedicado solo a una parte del trabajo, con menos elementos de juicio, menos experiencia, menos interés, tan solo por el altruista deseo de mejorar la economía, abarcar el problema en toda su integridad? Contestar afirmativamente equivaldría a reconocer que las unidades de un ejército combatiente podían participar en la dirección de una campaña. No puede haber codirección, ha de ser única. Mediatizarla es romper la unidad de acción, retraer sus movimientos, hacerla ineficaz en muchos casos con la consiguiente pérdida y responsabilidad.

El resultado del establecimiento del Control sería una relajación en la disciplina, una pérdida de tiempo en la labor útil y un exceso de gastos improductivos en el Erario público, si es éste el que debe pagarlo, o en la industria, que se reflejaría en el costo de los productos.

Los obreros, que no reconocen más que el trabajo o la parte de trabajo a que se dedican, no tienen por qué conocer la técnica industrial, administrativa y bancaria y al intervenir en lo que no entienden se producirían choques con evidente daño para la empresa y la dirección agotaría en discusiones las energías que le son necesarias para trabajar.

(Concluirá)

Teléfono de REPUBLICA - 130 -

Para NAVIDADES  
LOS MEJORES VINOS DE MESA  
LOS ENCONTRARAN EN CASA DE  
**LEON LESPINAT**  
Clarete superior a 0'50 pesetas litro.  
Blanco a 0'60  
Moscatel a 1'25

## DIPUTACION Notas de Sociedad

### Sesión de la Junta Administrativa

El día 22 se reunió la Junta Administrativa de la Diputación, tomando entre otros los siguientes acuerdos:

La salida definitiva del acogido en la Casa de Beneficencia, Conrado López García, de Teruel.

El ingreso como acogidos de lactancia de Pilar Fleita, de Cortes de Aragón; Azucena M. Alonso, de Cuevas Labradas, y Darío Soriano, de Cella.

Informar al señor gobernador civil en el sentido de que procede incluir en el plan general de carreteras del Estado de tercer orden de Masegosa a Palomera y las de enlace de Alcañiz a Cantavieja y de Alcañiz a Caspe.

Quedar enterada de una comunicación del señor gobernador manifestando debe dejar de librarse a partir del uno de enero próximo, la consignación para material y gratificación con destino a la secretaría del Consejo provincial de Economía.

Adquirir, con objeto de poder llevar a cabo la ampliación del Manicomio, las dos huertas propiedad de don Angel Matoses comprendidas entre la Casa de Beneficencia y Convento de Franciscanos, por el precio de 82.500 pesetas.

Abonar al Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos la nómina de estancias causadas durante los últimos cuatro meses por los acogidos de esta provincia.

Aprobar facturas de don Enrique Gascón por servicios de auto prestados.

Idem de la Teledinámica Turrolense.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por Acción Cultural Turrolense con destino al festival que esta sociedad prepara para el día de Reyes a fin de repartir juguetes y pueras entre los niños menesterosos.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre remitida por el Consejo de Trabajo.

Idem dos facturas de don José A. Carrión, de Zaragoza, por la compra de dos instidores de incendios.

Autorizar al delegado de la Casa de Beneficencia para la adquisición de artículos con destino a aquel establecimiento.

Aprobar varios padrones de cédulas del corriente año y el de Villarquemado para 1932.

Idem varias facturas de obras adquiridas con destino a la Biblioteca provincial.

Idem la liquidación final del camino de Riodeva a la carretera de Tarazona a Teruel.

Y conceder al Ayuntamiento de Cella un anticipo de 89.745 20 pesetas para las obras de construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Monterde.

### VIAJEROS

Han llegado:

De Madrid el baritono don León Albertino.

De Cabra de Mora el alcalde accidental señor Bernad y señora.

De Madrid el abogado don Fausto Vicente Gella.

De Segovia el alumno de la Academia militar don José María Albalade.

De Oliva (Alicante), donde próximamente contraerá matrimonio, el oficial de Telégrafos don Vicente Llorca.

De Madrid nuestro querido amigo don Mariano Feced, apoderado de la compañía Adriática de Seguro.

Han salido:

Para Madrid el diputado don Vicente Iranzo, querido amigo y distinguido colaborador nuestro.

Para Zaragoza el dibujante y paisano muy apreciado, Manolo Bayo Marín.

Para Segorbe el odontólogo don Fernando Jover.

Para Madrid la bella señorita Anita Delgado, hija del delegado de Hacienda de esta provincia.

Para Castellón el oficial de Hacienda, recientemente trasladado, don Angel Barberán.

Para Valencia, con objeto de pasar las fiestas de Navidad, nuestro querido amigo don Fidenicio Burriel, administrador de RE...

Para Calatayud el oficial del Gobierno civil don Alvaro Sostres.

Para Madrid el oficial de Telégrafos don Juan Miguel Vilatela.

Para Valencia el delegado de petróleos don Juan Rico.

### Gacetillas

Por un vecino de esta capital, en cuya casa se cobijó, se ha depositado en esta Administración una chota, que será entregada al que acredite ser su dueño previo pago de los gastos que se originen.

VENTA de camioneta Fiat de 1.000 kilos a toda prueba. También cambiarla por Ford turismo.

Razón, Enrique Gascón, San Andrés, 24.

TEMPERATURA

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 20 grados.

Idem mínima de hoy, -3.6.

Dirección del viento, N.

Presión atmosférica, 696.2.

Recorrido del viento durante las últimas 24 horas, 0 k.

## AUTO-RADIO "El Palacio de la Música"

Coso, 87. ZARAGOZA



Odeon

RADIO-RECEPTORES Y RADIO-FONOGRAFOS R. C. A. RADIO CORPORATION of AMERICA

AMPLIFICADORES FONOGRAFOS PORTATILES C. Y. R. - ZHATS

VENTA A PLAZOS

Aparatos y discos ODEON - REGAL - PRLOPHONA

Agencia en Teruel: EMILIO HERRERO, Ramón y Cajal, núm. 15

## Ayuntamiento

Bajo el correspondiente examen ha sido nombrado jardinero municipal don Pablo García, vecino de Teruel, con el haber anual de 2.100 pesetas.

El ramo de construcción visitó ayer y hoy al señor alcalde al objeto de interesar la construcción de diferentes obras.

El señor Bernad gestiona su realización.

Los vecinos interesados en las fincas que atraviesa el camino de Castrolvo fueron llamados hoy a la Alcaldía para comunicarle la tasa impuesta a sus terrenos y la orden de satisfacerlos en la próxima semana.

Anoche no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de

número, habiéndose citado para el próximo sábado, a las seis de la tarde.

La Intervención municipal nos ruega hagamos saber a quienes deban presentar alguna factura pendiente lo haga antes del próximo día 30 del actual para poderlas hacer efectivas en el presente año.

En la Secretaría municipal están expuestos al público, durante el plazo de un mes y a los efectos de reclamaciones, los proyectos de pavimentado de las calles de Valencia y Ramón y Cajal.

Las listas de los 370 socios que pertenecen a la Sociedad Agrícola «El Progreso» tie. en derecho a parcela, han quedado expuestas al público en el tablón de las Casas Consistoriales.

## Franco en Teruel

Avenida de la República, 14

Ha dado principio a sus operaciones de venta de los inmejorables anisados, licores, jarabes y vinos generosos a precios de origen.

Depósito exclusivo del famoso coñac Miravet de Jerez y de los embotellados Domeq y González Byass.

## Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100 . . . . .	66'50
Exterior 4 por 100 . . . . .	76'00
Amortizable 3 por 100 1928 . . . . .	66'75
» 4 por 100 1908 c/ impuesto . . . . .	71'50
» 4 por 100 1928 s/ impuesto . . . . .	74'25
» 4 1/2 por 100 1928 . . . . .	73'00
» 5 por 100 1917 . . . . .	83'60
» 5 por 100 1920 . . . . .	85'00
» 5 por 100 1927 c/ impuesto . . . . .	75'00
» 5 por 100 1926 . . . . .	87'25
» 5 por 100 1927 s/ impuesto . . . . .	89'00
» 5 por 100 1929 . . . . .	87'25
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100 . . . . .	177'50
Ferrovial 5 por 100 . . . . .	81'90
» 4 1/2 por 100 . . . . .	00'00
CÉDULAS	
Oaja de Emisiones 5 por 100 . . . . .	82'00
Banco Hipotecario 4 por 100 . . . . .	76'50
» 5 por 100 . . . . .	80'00
» 5 1/2 por 100 . . . . .	90'00
» 6 por 100 . . . . .	93'10
» Crédito Local 5 1/2 por 100 . . . . .	68'50
» 6 por 100 . . . . .	76'50
» Inteples 5 por 100 . . . . .	68'50
» 6 por 100 . . . . .	84'50
ACCIONES	
Banco Hispano Americano . . . . .	385'00
» de España . . . . .	000'00
» Hipotecario . . . . .	000'00
» Español del Río de la Plata . . . . .	000'00
Chade . . . . .	000'00
Azucareras ordinarias . . . . .	00'00
Petroleos . . . . .	94'50
Teléfonicas preferentes 7 por 100 . . . . .	96'25
» ordinarias . . . . .	000'00
Explosivos . . . . .	550'00
Nortes . . . . .	250'00
Madrid Zaragoza y Alicante . . . . .	175'00
OBLIGACIONES	
Trasatlántica . . . . .	00'00
» 8 por 100 1920 . . . . .	80'00
» 6 por 100 1922 . . . . .	000'00
Chade . . . . .	60'00
Teléfonicas . . . . .	90'00
Azucareras . . . . .	00'00
Salto del Alberche 6 por 100 . . . . .	00'00
Central de Aragón 4 por 100 . . . . .	00'00
Nortes . . . . .	00'00
» 3 por 100 . . . . .	00'00
Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100. Pesetas . . . . .	00'00
MONEDAS	
Franco . . . . .	46'00
» Belgas . . . . .	184'90
» Suizos . . . . .	231'15
Liras . . . . .	60'20
Libras . . . . .	40'20
Dollars . . . . .	11'84
Reichsmark . . . . .	2'814

# INFORMACION GENERAL

## Acuerdos de los médicos

Reunidos los médicos que ejercen en esta ciudad, y de conformidad con la propuesta hecha por el Consejo general de Médicos de España, referente al régimen de iguala médica y jornada de trabajo, acordaron lo que sigue:

- 1.º Considerar como iguala mínima la de dos pesetas mensuales.
  - 2.º El cobro de la iguala se hará a domicilio, por meses vencidos y cobrador nombrado por el Colegio Médico.
  - 3.º Con arreglo a la jornada médica, la visita ordinaria será de nueve de la mañana a nueve de la noche inclusive, considerándose como visita extraordinaria la verificada fuera de las horas citadas.
  - 4.º La visita extraordinaria es de pago, cobrándose como mínimo 5 pesetas.
  - 5.º Se exceptúan del servicio de iguala:
    - a) La asistencia a partos, abortos y puerperio.
    - b) Las intervenciones quirúrgicas.
    - c) Las consultas y visitas conjuntas.
    - d) Los accidentes de trabajo y de responsabilidad civil.
    - e) Las técnicas especializadas.
    - f) Los análisis clínicos.
    - g) Liberación de documentos oficiales.
- Estas condiciones entrarán en vigor a partir del 1.º de enero de 1932.

Advertencia: Con el fin de normalizar el cobro de la Iguala, a partir de la fecha indicada, se pasará el recibo correspondiente por la fracción del pago pendiente de 1931.

Lo que comunicamos al público en general para su conocimiento. José Teresa, José Minguez, José Borrajo, Andrés de Vargas, Vicente Muñoz, Alfredo Adán, Arturo Belenguer, Vicente Iranzo, Amador Moreno, Nicolás Vicente, Zolito Nebot, Serafín Hernández, Fernando López, Pedro Gilmeno, Angel González, Emilio Borrajo y Alvaro Vicente.

## El tiempo que disfrutamos

El termómetro comenzó ya su marcha ascendente. Durante la madrugada ha marcado seis grados menos tres décimas.

Ayer mañana cayó sobre la capital una pequeña nevada, cuya única consecuencia ha sido producir barro en algunas calles.

De los pueblos de las sierras llegan noticias de haber descargado sendas nevadas.

## Inspección de Vigilancia

Por ausencia del comisario jefe don Ladislao Franco, se ha encargado de la oficina el inspector don Antonio Morera.

## Letras de luto

En Zaragoza, donde residía, ha dejado de existir la anciana y bondadosa madre del compañero en la Prensa local don Daniel Lamo Castillo, a quien, como a su restante familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

Este mediodía se celebró el acto de funeral y entierro de la señora doña María Frax, esposa de administrador del Matadero, don Blas Herrero.

Reciban esposo e hijos el testimonio de nuestra condolencia.

## AVISO

Con el fin de cerrar la liquidación de fin de año se ruega a los señores suscriptores de dentro y fuera de la capital se sirvan a la brevedad posible, ponerse al corriente en el pago de la suscripción.

LA ADMINISTRACION.

## HACIENDA

Al auxiliar de cuarta clase don José L. Javierre le ha sido concedida la excedencia por un año.

## Teatro Marín

Mañana debutará en este coliseo la excelente bailarina Berta Adriani, que con el popular y aplaudido excéntrico «Topete» y la bella canzonetista Reina de Disso, actuarán los días 25, 26 y 27.

En dichas actuaciones se rodarán programas de cine sonoro. Mañana se exhibirá la bonita cinta sonora «Un marino afortunado».

## Gobierno civil

Durante la ausencia del señor Pomares Monleón se encarga del despacho de la provincia el presidente de la Audiencia don Fidel Alique.

(Servicio directo con la Agencia Prensa Latina, de Madrid)

## CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 24.—Ayer se celebró Consejo de ministros. Al salir el señor Azaña dijo a los periodistas:

—Muchos asuntos de personal y cosas sin importancia de puro trámite. Mucho despacho de expedientes.

He dado cuenta de la situación interior y exterior de España.

En la primera no ocurre novedad alguna y en la exterior se tropieza con dificultades de carácter comercial con Francia, ya que después de entrar en vigor el «modus vivendi», dicho país ha elevado algunas tarifas, y ha fijado el contingente máximo de admisión de algunas mercancías españolas.

Con este motivo el ministro de Agricultura ha sometido a la firma del presidente de la República un importante decreto adoptando iguales determinaciones por nuestra parte, y fijando contingentes máximos de entrada de mercancías francesas en España.

Un periodista le preguntó si los 30 millones del premio mayor de Navidad que han correspondido al Estado se destinarían en parte a obras públicas, y el jefe del Gobierno contestó:

—Esos treinta millones, más que un ingreso, son un pago que el Estado no tiene que hacer, e ignoro el destino que se le dará.

El ministro de Justicia manifestó que había sometido a la firma del presidente de la República un decreto nombrando fiscal general de la República, a don Gabriel Martínez de Aragón, y otro nombrando director general de Registros a don Luis Fernández Clérigo.

El ministro de Agricultura dijo que el jefe de Estado había firmado un decreto comercial fijando contingentes máximos de entrada en España de mercancías francesas, y otro nombrando director general de Comercio a don Carlos Pi y Suñer, y director general de Industrias a don Ramón Nogué.

El ministro de Obras públicas dijo que no llevó nada al Consejo.

—Se trató—añadió—de la situación política, y se habló de las leyes orgánicas de la Constitución, que son muchas.

Se señalaron las más importantes, las indispensables y las susceptibles de demora.

También se acordó que en los primeros días del año próximo, acaso el 4 de enero, se celebre un banquete diplomático, al que invitará el presidente de la República, además del cuerpo diplomático acreditado en Madrid, a todo el Gobierno.

El decreto comercial a que se hace referencia se publicará hoy en la «Gaceta».

Don Marcelino Domingo ha hecho declaraciones justificando el decreto de limitación de las mercancías francesas, por justa reciprocidad con la actitud de Francia. Este país viene sometiendo trabas a las mercancías españolas, prohibiendo la importación de determinados productos.

Algunos países apelan a medios directos, como prohibir la compra de divisas extranjeras para el pago de determinados productos españoles.

Confirmó que se nombrará a don José Salmerón director de Montes.

Se le preguntó sobre la dimisión del gobernador de Barcelona, y contestó que el Gobierno acordó unánimemente ratificarle la confianza.

El señor Prieto manifestó que la Dirección de Obras se dividirá en dos secciones, denominándose sección de Caminos y sección de Puertos y Obras hidráulicas.

Repitió que es deficiente la instalación de servicios del Ministerio de Obras públicas por falta de local.

La mayor parte del edificio la ocupa el Ministerio de Agricultura.

Hay numerosos organismos instalados en casas particulares, y por este concepto se pagan anualmente 20.000 duros.

Refiriéndose al presupuesto de obras, manifestó que, como conoce la situación de la Hacienda, ha otorgado un amplio voto al señor Carner para que lo cercene cuanto crea oportuno.

Así da ejemplo de la limitación de los gastos, condicionando los ingresos.

—A noche—añadió el señor Prieto—, quedó levantado el rail

del ferrocarril de vapor de Valdecasas.

También dijo que había firmado una orden para que todos los automóviles del servicio de Obras públicas, pasen por el Parque de la Dirección de Seguridad.

Terminó diciendo que se han suspendido definitivamente las oposiciones de los funcionarios administrativos.

## Manifestaciones de Azaña

Madrid, 24.—El señor Azaña permaneció hasta las nueve y media de la noche en el palacio de la Presidencia, reunido con numerosos amigos particulares que acudieron a felicitarle por el éxito de su obra «La corona».

Al salir dijo a los periodistas:

—¿De dónde habrá salido esa idea que he leído en algunos periódicos de esta noche de que se piense cambiar la bandera? Nadie en Barcelona me ha hablado de ello ni yo he pensado en tal cosa, ni es cierto tampoco que se hayan recibido reclamaciones de América.

Además, esta bandera ha sido aclamada por el pueblo y sería un absurdo sustituirla.

Se le preguntó qué leyes complementarias serían las que, según referencia dada a la salida del Consejo, habían sido acordadas para discutirse en estas Cortes.

—No ha habido nada de eso. Las leyes complementarias si bien siendo las que tenía acordadas el Gobierno y que fueron expuestas en la declaración ministerial ante las Cortes.

Lo que sí se ha hecho ha sido hablar de las leyes complementarias, que será necesario decretar al ir aplicando la Constitución.

Estas serán unas cuarenta, pues hay algunas como la del Tribunal de Cuentas, etc., que se irán haciendo como obra de Gobierno.

Se le preguntó también cómo quedaría el presupuesto próximo.

—El presupuesto quedará nivelado. A eso ha venido Carner.

—¿Se enjugará entonces el déficit de 600 millones?

—No hay déficit de 600 millones. El déficit presupuestario es sólo de unos 200 y el resto corresponde a las obras de ferrocarriles.

Terminó diciendo que no sabía

si podría pasar estas Pascuas fuera de Madrid, pues el sábado tiene que asistir a dos actos oficiales.

Si puedo hacer un hueco marcharé a alguna capital andaluza.

## Un decreto interesante sobre agricultura

Madrid, 24.—El jefe de Estado firmó ayer un decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo primero. Se autoriza al ministro de Agricultura, Industria y Comercio, a fijar el contingente de importación de determinados productos en España, distribuyendo la cifra de contingente total entre las diferentes naciones vendedoras, de acuerdo con las necesidades de nuestra economía.

El sistema de contingente de importación que así se establezca será temporal, debiendo desaparecer cuando el comercio internacional vuelva a una situación de normalidad.

Artículo segundo. Los productos susceptibles de verse sometidos al contingente de importación serán: automóviles, sedas y sederías, café, carnes frigoríficas, abonos, pescado fresco y seco, conservas de pescado, huevos maderos, tabacos, material eléctrico, vidrio y aparatos telegráficos y telefónicos.

Esta lista podrá ser ampliada cuando las necesidades de nuestra economía lo requieran.

Artículo tercero. Al concertarse un tratado o convenio comercial no podrá otorgarse en lo sucesivo la cláusula de nación más favorecida con carácter general y de modo que abarque conjuntamente a todas las mercancías de la otra parte contratante. Sólo podrá concederse dicha cláusula para una lista determinada de artículos, especialmente especificados en cada caso.

Artículo cuarto. Dentro del plazo más breve posible se procederá a negociar la revisión de aquellos acuerdos comerciales que no se ajustan a la presente en esta disposición.

Artículo quinto. De este decreto se dará cuenta a las Cortes.

## Una muñeca para la hija de García Hernández

Madrid, 24.—En la Presidencia de la República se dio la noticia de que el alcalde de Priego había comunicado que el Ayuntamiento

se acordó remitir 100 pesetas a la viuda del capitán García Hernández para que adquiriera una muñeca para su hija.

## Reunión de ministros

Madrid, 24.—En el Ministerio de la Guerra se reunieron los señores Azaña, Carner, Zalueta y Prieto.

El jefe del Gobierno dijo que había tratado exclusivamente de los presupuestos y que la reunión la habían celebrado para adelantar tiempo y evitar un Consejo.

Dedicaron especial atención a los presupuestos de Guerra, Hacienda y Obras públicas.

## Los amigos de don Melquiades

Madrid, 24.—Los amigos políticos de don Melquiades Álvarez conceden gran importancia al discurso que éste pronunciará el próximo día tres.

En dicho discurso, dicen, señalará los peligros que ve en la continuación de las actuales Cortes, abogando porque la única ley complementaria que debe aprobar las actuales sea la electoral y los presupuestos.

## Dice Prieto

Madrid, 24.—El señor Prieto en unas manifestaciones hechas a un periódico dice que las demandas de los ferroviarios no pueden ser satisfechas.

## Temporal en Cádiz

Cádiz, 24.—Reina un gran temporal.

Las olas han arrojado a la playa una barca y cuatro cadáveres que se suponen sean de pescadores.

## Más que en Teruel

Lérida, 24.—En el Valle de Arán se ha registrado una temperatura de 19 grados bajo cero.

## La Telefónica

Madrid, 24.—Largo Caballero manifestó a los periodistas que había llamado al director de la Telefónica para rogarle que los pedidos de materiales los hagan a las industrias nacionales para evitar la agravación de las mismas.

Dicho señor le manifestó que lo pondría en conocimiento de la directiva.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo tendrá, además de sus facultades propias, las siguientes:

- a) Preparar y proponer al ministro y a la Comisión parlamentaria de Justicia leyes de reforma judicial y de los Códigos de procedimiento.
- b) Proponer al ministro, de acuerdo con la Sala de Gobierno y los asesores jurídicos que la ley designe entre elementos que no ejerzan la abogacía, los ascensos y traslados de jueces, magistrados y funcionarios fiscales.

El presidente del Tribunal Supremo y el fiscal general de la República estarán agregados de modo permanente, con voz y voto, a la Comisión permanente de Justicia, sin que ello implique asiento en la Cámara.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos, sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los jueces, magistrados y fiscales en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas será elegible ante el Tribunal Supremo, con intervención de un Jurado especial, cuya designación, capacidad e independencia regulará la ley. Se exceptúa la responsabilidad civil y criminal de los jueces y fiscales municipales que no pertenezcan a la carrera judicial.

La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República será exigida por el Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 100. Cuando un Tribunal de justicia haya de aplicar una ley que estime contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma constructivos de exceso o desviación de poder.

Art. 102. Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el

mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del presidente.

Art. 82. El presidente podrá ser destituido antes de que expire su mandato. La iniciativa de destitución se tomará a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Congreso, y desde este instante el presidente no podrá ejercer sus funciones.

En el plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios, en la forma prevenida para la elección de presidente. Los compromisarios reunidos con las Cortes decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éste.

Si la Asamblea votare contra la destitución, quedará disuelto en el Congreso. En caso contrario, esta misma Asamblea elegirá el nuevo presidente.

Art. 83. El presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso dentro del plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiese sido oficialmente comunicada.

Si la ley se declara urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje razonado que las someta a nueva deliberación. Si volvieren a ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de votantes, el presidente quedará obligado a promulgarlas.

Art. 84. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del presidente que no estén referendados por un ministro.

La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros que refrenden actos o mandatos del presidente de la República asumen la plena responsabilidad política y civil y participan de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 85. El presidente de la República es criminalmente responsable de la infracción delictiva de sus obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus miembros, decidirá si procede acusar al presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Mantenida la acusación por el Congreso, el Tribunal reso-

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes . . . . . 1,50 pesetas
Fuera, al trimestre . . . . . 6,00

Anuncios, reclamos y esquelas, según tarifa



República

La Imprenta editora de REPUBLICA confecciona toda clase de modelaciones, prospectos, facturas, recibos, circulares, reglamentos, obras, revistas, etc., etc.

Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

Jueves 24 de diciembre de 1931

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 1130

Toda la correspondencia al Administrador

EL ECO DE LOS PUEBLOS

En Alfambra vibra el ideal de justicia y libertad

Organizado por el Ayuntamiento se celebró el día 13 del corriente mes un acto noble y simpático en extremo, para conmemorar la sublevación de Jaca y el fusilamiento de los gloriosos capitanes Galán y García Hernández.

Se efectuó una manifestación que, partiendo de la casa de la villa, recorrió las calles principales de la población, compuesta en primer lugar por todos los niños de las cuatro escuelas con sus dignos maestros, ostentando sus respectivas banderas y en correctísima formación.

A continuación, presidiendo, marchaba el Ayuntamiento y Juzgado municipal con su bandera y música que entonaba el Himno de Riego en todo el trayecto, seguidos de los señores profesores facultativos, retirados del Ejército en representación de éste y una muchedumbre entusiasta y numerosa, que iba engrosando continuamente a medida que desfilaba dicha manifestación.

Después de recorrido el itinerario marcado se estacionó el pueblo en la plaza de Galán y García Hernández e inmediatamente se dió principio a los discursos, siendo el primero en hablar el anciano Pablo Esteban, que, impulsado por la emoción del momento, dió la nota típica, pues exponía, hizo la petición para que se le permitiera subir a la tribuna, desde la cual habló de los grandes desastres de la monarquía de la forma tiránica y caudillesca, denunciando el rumbo de la nueva política que por orientarse y apoyarse en el pueblo es la verdaderamente democrática.

Fué muy aplaudido y a los vivas del alcalde a Galán y García Hernández, contestó el pueblo unánimemente y con el mayor entusiasmo.

Seguidamente aparece en la tribuna la figura del ya conocido

orador Martín Crespo, quien con fácil y elocuente palabra, dice: Ciudadanos amigos de Alfambra: Creo oportuno dirigir dos palabras, dos palabras nada más para explicaros de una manera breve y según mi opinión, el alcance y la significación de nuestra presencia aquí en estos momentos.

Yo bien quisiera decirnos un discurso grande, tan grande como la importancia del acto lo merece, pero la premura de tiempo con que he sido requerido para ello y mi modesta cultura no me permitirán hablar más que cuatro palabras mal coordinadas, aunque dichos, eso, con buena voluntad.

Este acto que estamos celebrando en este momento, al igual que otros muchos que de la misma naturaleza se estarán haciendo hoy día en toda España, este acto ciudadano de Alfambra no es ni más ni menos que la expresión solemne del sentimiento popular por la muerte de los mártires de la libertad Galán y García Hernández a la vez que homenaje de desagravio en honor a las familias de los heroicos capitanes.

Todo buen cristiano sabe las vejaciones, las injurias, las calumnias que allá en tierras de Jerusalén sufrió Jesucristo, aquel hombre que viendo en aquellos tiempos la corrupción de la humanidad se lanza con gran entusiasmo a las tribunas a predicar con su cálido verbo las doctrinas redentoras por cuyo motivo es perseguido por los poderosos, por los caciques de entonces; es presentado maniatado antes los tribunales de Huesca y es sentenciado a muerte y crucificado según costumbre de entonces entre dos ladrones como si Jesucristo fuese ladrón.

Ya estais viendo ciudadanos de Alfambra como aquel hombre que se llamó Jesús, que pudo vivir de todas las comodidades de la vida por su privilegiado talento, desprecia todo y acepta la muerte antes que claudicar de sus ideas,

como así aceptaron hoy hace un año en la historia de nuestra ciudad de Huesca nuestros capitanes Galán y García Hernández.

Murió Jesucristo y comprendiendo los hombres la pureza de sus santos ideales se levantaron grandes monumentos, grandes iglesias donde debieron ser enseñadas y practicadas sus doctrinas tal como él les predicaba, pero los encargados de tal sagrada misión y que dicen llamarse representantes, (salvo raras excepciones) en vez de ir contra el orgullo de los poderosos y de los caciques como hacía Jesucristo, se convierten ellos mismos en los principales poderosos, convierten las Iglesias y Conventos en centros de comercio y después de 1931 años sigue la humanidad tan corrompida como entonces.

Pero nunca faltan mártires para la historia y en los días de diciembre de 1930 viendo el capitán Galán la corrupción de la humanidad y de la monarquía española, organiza una sublevación en pro del bello ideal Republicano y se levanta en armas contra el porrido régimen monárquico al frente de una columna completa de soldados y paisanos que es derrotada y hechos prisioneros en los pueblos de la provincia de Huesca por las huestes del último Borbón. El capitán Galán puede huir y sin embargo no quiere por no hacer responsables a sus compañeros y al igual que él García Hernández.

Estos dos capitanes, que encarnan la idea de la democracia, son presentados ante los tribunales militares de Huesca que los condenan a la última pena.

Salida la sentencia por el pueblo español; dirije al gobierno de Alfonso XIII unánime y enérgica protesta contra su ejecución, pero los caciques de la monarquía queriendo mantenerse siempre en sus puestos y para que estos sean inmovibles, aconsejan al rey que no conceda el indulto, cumpliéndose hoy el primer aniversario del fusilamiento y las descargas del pelotón que mandaba un oficial caen ametrallados por

el despotismo los mártires de la libertad: Galán y García, en cuya memoria celebramos este acto.

La indignación del pueblo español contra el régimen monárquico, con este hecho creció tanto que en la primera ocasión que tuvo para manifestarse lo hizo de una manera rotunda, como sucedió el día 12 de abril en las elecciones municipales. Dos días más tarde, el día 14, es proclamada la República en España, régimen por el cual meses antes habían sucumbido inicuaente los capitanes antes mencionados. ¡Llor a los hombres que abandonan bienestar, comodidad, y hasta la vida misma en pro de los ideales redentores! ¡Que el régimen republicano naciente haga prevalecer de una vez para siempre la verdadera justicia, para que no sea necesario hacer sucumbir a otros nuevos mártires! He dicho.

A la terminación de tan brillante peroración estalla una estruendosa y prolongada ovación y los vivas a la República y a España dados por el alcalde son contestados frenéticamente por este pueblo digno, que si fué el primero de la provincia, y uno de los primeros de España que proclamó la República, sigue dando constantes pruebas de civismo y democracia en cuantas ocasiones se presentan.

En todo momento fué esta manifestación respetuosa, sin que hubiese la menor divergencia, disolviéndose con el mayor orden, y cursándose telegramas de felicitación al señor presidente de la República por su elevación a la Jefatura del Estado, e igualmente a la madre de Fermín Galán y viuda de García Hernández, dando cuenta de este acto recordatorio.

También el día 20 de este mes se procedió por las autoridades a la secularización de cementerios, cumpliendo lo dispuesto por el ministerio de Justicia y a los vivas a la libertad de conciencia dió principio al derivo de la pared que separaba el cementerio civil del católico quedando por lo tanto con el lógico título de cementerio municipal, y en breves instantes

HIJO DE ISIDORO BAYO

PRESENTA UN INMENSO SURTIDO DE JUGUETES PARA LA TEMPORADA DE PASCUAS Y REYES

ULTIMOS MODELOS

Plaza de Carlos Castel, 10.—Teruel

fué reparada una injusticia de muchos siglos.

NICETO ALEGRE.

Alfambra.

Estercuel pide la inclusión en el plan general de carreteras

En diciembre de mil novecientos veintinueve escribí en la Prensa regional lo que sigue:

«Este pueblo no cuenta otras comunicaciones que seis kilómetros de camino vecinal a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarra-gona. Especie de callejón sin salida que el que entra en él, forzosa-mente tiene que retornar el camino andado. Estercuel necesita más; tiene que romper el frontón inexorable. Necesita sea incluido en el plan general de carreteras del Estado el trozo comprendido entre Oliete-Cañizar del Olivar que forzosamente tiene que atravesar todo su término municipal de norte a sur.

No es para destacar la transcendentalidad e importancia del proyecto que nos ocupa; treinta o treinta y cinco kilómetros ponen en comunicación directa y más corta con la capital de la provincia los pueblos de la Tierra Baja: Arifo, Albalat, Hijar siguiendo por la carretera, ya casi terminada, de Ejlulve-Aliaga-Rillo. Además uniría por esta parte las cuencas del río Martín con el Guadalupe por la de la Pintada (Gargallo) Cantavieja.

Hay otros pueblos más directamente interesados en el proyecto, tales como Alcañiz, Obón y Crivillén que con pequeños trozos de caminos vecinales llegarían a ésta y al ferrocarril en construcción Teruel-Alcañiz que tantos beneficios ha de reportar a toda la provincia.»

Han pasado dos años y nada se ha adelantado; todo fueron promesas vanas. En aquellos bombachos presupuestos extraordinarios de la caduca monarquía se atendía a todo y no se hacía nada, sino llevar la nación al descrédito, a la ruina y a la vergüenza. Nunca en la nefasta dictadura recibió esta olvidada y cenicienta provincia más de medio millón de pesetas para carreteras y caminos vecinales. Hoy, merced a la pureza del Régimen democrático, se le asignan más de seis millones para este año, por lo cual hay esperanzas nos llegue algo.

Por lo tanto debemos despertar y pedir por todos los medios que nos atienda y reconozca la inmensa razón que nos asiste para que sin demora sea incluido en el plan general de carreteras del Estado el proyecto que nos ocupa por ser de necesidad ineludible y de utilidad pública. Basta una simple ojeada por el mapa de comunicaciones de la provincia y el más racio quedará convencido; si vamos a hacerlo sobre el terreno, entonces con mayores motivos.

Hora es ya de aunar las voluntades de todos. Pueblos interesados, Ayuntamientos, Centros y Agrupaciones, diputados a Cortes, Diputación provincial, Pre-

sa, etc., debemos insistir sin cesar en nuestros loables propósitos ya que en ello va la vida o muerte de estos pueblos.

BARTOLOMÉ MUÑOZ.

Estercuel, diciembre, 1931.

N. de la R.—Completamente de acuerdo con lo solicitado en el artículo que antecede, REPUBLICA, periódico que gusta de defender las causas justas y los intereses generales de la provincia, se hace eco de este llamamiento y abogará en las medidas de sus fuerzas porque sea un hecho lo que hoy es tan solo una justa petición.

Unidos por una íntima amistad con los diputados señores Vilatela, Iranzo y Fedec, podemos asegurar que laborarán por la consecución de los anhelos del vecindario de Estercuel; mejora que al propio tiempo beneficiará a los pueblos circunvecinos.

ECOS TAURINOS

Que Teruel quiere tener Plaza de Toros es bien notorio. Desde el primer día en que de este asunto hemos vuelto a ocuparnos, son numerosas las personas que a nosotros acercáronse para ratificar, unos, los ofrecimientos que ya hicieron en anteriores suscripciones y otros, que no por ser jornaleros dejan de tener tanta importancia, para hacerlos ahora.

Solo falta, pues, que se dé la voz de «marchen» y que, acto seguido, se nombre una comisión con amplios poderes para comenzar la tercera suscripción y comenzar, así como suena, las obras.

Varias semanas, quizás un par de meses, hace que estamos enterados de cosas que por delicadeza no hemos apuntado ni pensamos publicar hasta su realización aunque los informes son verdaderamente particulares, pero lo hacemos constar al objeto de que nadie crea estamos «en la higuera» acerca de los asuntos que rodean la manoseada cuestión Plaza Toros.

Ahora sí, vamos a rogar al autor de varios y bien documentados escritos taurifilos nos permita el gusto de conocerle, pues sucede que aunque dicho señor demuestra gran conocimiento del asunto a que hacemos referencia, como los mencionados escritos llevan por firma las iniciales L. B. resulta imposible contestarle cumplidamente y cambiar con él impresiones sobre problema de tanta importancia. A cambio de ello, prometemos guardar el secreto de su personalidad.

ZOQUETILLO.

Se fuga del domicilio paterno

Libros.—De su casa paterna ha desaparecido el joven Mario Guillén Escuder, de 16 años, ignorándose su paradero. Se encarga su busca y capt

verá si la admite o no. En caso afirmativo, el presidente quedará, desde luego, destituido, procediéndose a nueva elección, y la causa seguirá sus trámites.

Si la acusación no fuese admitida, el Congreso quedará, disuelto, y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley de carácter constitucional determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del presidente de la República.

TITULO VI

Gobierno

Art. 86. El presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.

Art. 87. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Le afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el artículo 70 para el presidente de la República.

A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determinan las Cortes. Mientras ejerzan sus funciones no podrán desempeñar profesión alguna ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna Empresa ni Asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de ministros principalmente elaborar los proyectos de ley que hayan de someter al Parlamento, dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente, de la política del Gobierno, o individualmente, de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El presidente del Consejo y los ministros son tam-

bién, individualmente, responsables, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos y asesores y ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de gobierno y administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley.

TITULO VII

Justicia

Art. 94. La Justicia se administra en nombre del Estado. La República asegurará a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la Justicia.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 95. La Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes. La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados.

No podrá establecer fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la ley de Orden público.

Quedan abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares.

Art. 96. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el Jefe de Estado, a propuesta de una Asamblea constituida en la forma que determine la ley.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho,